ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"

Cartagena de Indias D.T y C, 24 de abril de 2025

AL Señor (a)
JOSE ALEXANDER PALACINO
Representante Legal MANT-INDUSTRIAL S.A.S
CR 19 B No. 81 B 30 IN 14 104
Teléfono: 320 990 0919 / 301 518 5991
Correo Electrónico: jpalacino179@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 0036-ARC-CBNL01-2025

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la suscrita Capitán de Navío DIANA CONSUELO URREGO NIÑO, Jefe del Departamento de Administración de la Base Naval No.1 ARC "Bolívar", Con Traspaso de las Funciones y Atribuciones de Mando Administrativas del Comando de la Base Naval No.1 ARC "Bolívar", debidamente nombrada mediante Orden Administrativa No. 004 del 23 de abril de 2025, expedida por el Comandante del Comando Logístico Naval, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, acepta de forma expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa MANT-INDUSTRIAL representada legalmente por la señor JOSÉ ALEXANDER PALACINO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.691 expedida en Bogotá D.C., en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. 0033-ARC-CBNL01-2025, cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN DE PABELLONES, GALLARDETES, EMPAVESADOS, SEÑALES Y AFINES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas" establecidas en la invitación y la oferta presentada el día 07 de abril de 2025.

Los bienes se contratan teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL NO. 1 ARC "BOLÍVAR"
CONTRATISTA	MANT-INDUSTRIAL S.A.S
NIT	901.915.879-2
PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ALEXANDER PALACINO
CEDULA DE CIUDADANIA	79.459.691 DE BOGOTÁ D.C.
PAÍS DE UBICACIÓN	COLOMBIA
DIRECCIÓN	CR 19 B No. 81 B 30 IN 14 104
TELÉFONO/FAX	320 990 0919 / 301 518 5991
E-MAIL autorizado para notificaciones	jpalacino179@gmail.com
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
N° DE CUENTA	0550108900614851
BANCO	DAVIVIENDA
TITULAR	MANT-INDUSTRIAL S.A.S
TIPO CUENTA	CUENTA DE AHORRO

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	UNIDAD: BNL01 NO. CDP: 10325 VALOR ASIGNADO: $ 140.190.844,00 VALOR AFECTADO: $ 103.124.000,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	Sub C/ Sub P	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Sub / Ord	Rec	C/S	CONCEPTO	ASIGNADO	AFECTADO EN	UNIDAD
10325	A	70	2	2	1	2	7	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	19.452.600	12.310.000	BNL01
	A	71	2	2	1	2	7	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	12.856.200	10.530.000	FNC
	A	72	2	2	1	2	7	10	SSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	6.240.000	3.200.000	5KMT
	A	73	2	2	1	2	7	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	2.138.400	940.000	GRUCA
	A	75	2	2	1	3	1	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	1.008.000	750.000	EANCA
	A	81	2	2	1	4	2	16	SSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	1.014.000	400.000	DEBUS
	A	83	2	2	1	2	7	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	69.207.000	54.275.000	FSUCA
	A	87	2	2	1	2	7	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	5.395.800	3.594.000	FSUBC
	A	87	2	2	1	4	2	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	264.000	185.000	FSUBC
	A	88	2	2	1	2	7	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	223.800	220.000	ESCIG
	A	89	2	2	1	2	7	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	2.880.000	1.220.000	BMOV
	A	90	2	2	1	4	2	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	396.000	370.000	GAULA BOLIVAR
	C	1502	100	25	20107B	1502101	2	10	CSF	ADQUIS DE BYS – UNIDADES MAYORES NAVALES ADQUIRIDAS – FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES	19.115.044	13.530.000	PATRULLERA OCEANICA COLOMBIANA (POC)
TOTAL PRESUPUESTO											**140.190.844**	**$ 101.524.000,00**	

OBJETO	ADQUISICIÓN DE PABELLONES, GALLARDETES, EMPAVESADOS, SEÑALES Y AFINES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente acuerdo.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($101.524.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>07 DE JULIO DE 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>USUARIO</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th><th>HORARIO</th></tr>
<tr><td>BATALLÓN DE MOVILIDAD No 1</td><td rowspan="12">BOCAGRANDE, AVENIDA SAN MARTIN CARRERA 2 No. 10-02 BASE NAVAL No. 1 ARC BOLÍVAR - ALMACÉN GENERAL (CARTAGENA-BOLÍVAR)</td><td rowspan="12">LUNES A VIERNES 08:00am a 1130am 02:00pm a 04:30pm</td></tr>
<tr><td>BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR”</td></tr>
<tr><td>ARC GLORIA – 5KMT</td></tr>
<tr><td>DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO BNL01</td></tr>
<tr><td>ESTACIÓN AERONAVAL DE CARTAGENA</td></tr>
<tr><td>ESCUELA INTERNACIONAL DE GUARDACOSTAS</td></tr>
<tr><td>FUERZA NAVAL DEL CARIBE</td></tr>
<tr><td>FLOTILLA DE SUBMARINOS</td></tr>
<tr><td>FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE</td></tr>
<tr><td>GAULA BOLIVAR</td></tr>
<tr><td>GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE</td></tr>
<tr><td>POC</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Base Naval ARC “Bolívar” se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES, contra recepción de bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, en un término estimado de 90 días, siempre y en todo caso de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional; En virtud de lo anterior, la Base Naval “ARC BOLÍVAR” no asume expensas relacionadas con el pago de intereses que se deriven del presente contrato, por dilaciones relacionadas con la asignación del cupo PAC.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

Parágrafo Primero: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

Parágrafo Segundo: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir</td></tr>
</table>

con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Circular No 20210425341138723/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 del 19 abril de 2021, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas y/o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.

2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo “correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma OLIMPIA IT se presenta alguna novedad.

3. Diligenciar en la sección “Notas” o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo):

#$15-01-04-001;Contrato No XXX CBNL01-2025;correodelsupervisor#$

Las definiciones señaladas en el patrón correspondiente así:

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por FACTURACION ELECTRONICA SIIF NACION, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.

PCI: Posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF Nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	PCI SIIF NACIÓN II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCIÓN PCI/SOCIEDAD
800.141.645-7	15-01-04-001	4001	BASE NAVAL ARC “BOLÍVAR”

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.

Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a

	los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema redireccione los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica. 4. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la Unidad Administrativa, NO deben vincular el digito de verificación, por cuanto que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente. 5. El emisor debe diligenciar en el campo “Correo” dentro de la sección “Datos del Adquiriente”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el cual fue determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para recibir el contenedor electrónico (archivo en formato ZIP que contiene un documento PDF y XML). 6. Enviar al buzón electrónico referido en el punto anterior el contenedor electrónico, diligenciando en el asunto del correo el siguiente patrón: SIN incluir los caracteres #$. El siguiente es un ejemplo de cómo debe de figurar el patrón para la Unidad Administrativa de la Armada Nacional 15-01-04-001; Contrato No XXX CBNL01-2025; xxx@armada.mil.co (correo del supervisor) Lo que permitirá que la plataforma, tenga en cuenta otro criterio de filtro para remitir el documento electrónico a la cuenta correcta dentro del sistema para su aprobación o rechazo. Nota: de no ser posible él envió automático por el medio de operación seleccionado por el proveedor o contratista, el Emisor podrá remitir los documentos electrónicos al buzón electrónico autorizado siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con las instrucciones referenciadas en los puntos anteriores. Parágrafo Tercero: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

a. Persona natural (art. 9 Ley 828 de 2003): Se acreditará con el Anexo E y la planilla única electrónica de pago del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

b. Persona natural con establecimiento de comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo, revisor fiscal o contador público (Anexo E) y la planilla única electrónica de pago del último mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si no cuenta con personal a cargo deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

c. Persona jurídica (Art. 50 Ley 789 de 2022): Se acreditará con la certificación de paz y salvo, expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal (Anexo E) y la planilla única electrónica del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, y la planilla única electrónica de pago del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá indicarlo en la certificación.

Si no cuenta con personal a cargo deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

El representante legal de la persona jurídica deberá acreditar encontrarse a paz y salvo cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes legales sea que se encuentre vinculado o no laboralmente con la sociedad a la cual representa. En caso de contar con condición de pensionado deberá acreditar el cumplimiento de aportes al FOSYGA.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

Aspectos generales a tener en cuenta:

a. Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados diligenciando el Anexo E y aportando los documentos indicados con antelación.

b. En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 “En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden. El valor de la multa en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en Salud será destinado a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía”.

	- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc. Parágrafo Cuarto: La Base Naval No.1 ARC "Bolívar" de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE. Parágrafo Quinto: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera Parágrafo Sexto: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor
GARANTÍAS	**GARANTÍA ÚNICA**: Dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en garantías bancarias o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – Base Naval N°01 ARC "BOLÍVAR"**,** NIT. 800.141.645-7**,** la cual contendrá los siguientes amparos: a. CUMPLIMIENTO: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por el TREINTA por ciento (30%) del valor de este, con una vigencia que cubra el plazo de ejecución hasta la liquidación del contrato. b. CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
OBLIGACIONES DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"	1. Dar trámite a los requisitos de ejecución del contrato que se encuentren a su cargo 2. Recibir a satisfacción los servicios que sean ejecutados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y los documentos que lo integran. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 5. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 6. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, realizando

	las revistas, visitas e inspecciones de calidad que considere procedentes. 7. Exigir que la calidad de los servicios ofertados, se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 8. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 10. Actuar de tal modo que, por causas a él imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 11. Suscribir el acta de Liquidación. 12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos establecidos en el mismo, la propuesta económica, y en general los documentos que lo integran. 2. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el contrato y los documentos que lo integran. 3. Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas y en el plazo establecido 4. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del contrato, entregando bienes, acorde a lo establecido en el contrato, los documentos que lo integran y las normas nacionales e internacionales que sean aplicables. 5. Responder por la buena calidad de los insumos utilizados para la elaboración de los bienes, coordinando previamente con el supervisor los detalles de los bienes objeto de fabricación y los materiales a utilizar. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 8. Responder por los impuestos que cause la suscripción y ejecución del contrato. 9. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a su cargo o los que directa o indirectamente use y en consecuencia estará obligado a realizar el correspondiente reintegro en especie cuando por su responsabilidad, se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar. 10. Prever con suficiente antelación, el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega establecido en el presente acuerdo, con el fin de evitar retrasos producto de los cambios climáticos, condiciones de tránsito nacional o local y en general aquellos aspectos que puedan afectar la movilidad. 10. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte durante la ejecución del contrato que afecte el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, con el fin de adelantar las gestiones que permitan aplicar correctivos y satisfacer oportunamente de la necesidad. 11. Permitir al supervisor del contrato o personal delegado por el CONTRATISTA, acceso a las instalaciones propias, las de sus subcontratistas o las de colaboradores que adelanten acciones encaminadas a la ejecución del contrato, con el fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos que lo integran. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad

	del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 13. Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato sean impartidas y de manera general obrar con lealtad y buena fe, evitando entrabamientos que pudieran presentarse. 14. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 15. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan durante la ejecución del contrato, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 16. Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y ambientales que le correspondan de conformidad con las normas aplicables en Colombia. 17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista (o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales). 19. Para dar trámite al pago deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De igual manera, deberá presentar certificación debidamente suscrita por parte del Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social Integral según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar), anexando copia de la planilla integral de liquidación de aportes en seguridad social. 20. Dar estricto cumplimiento a las obligaciones ambientales aplicables al desarrollo del objeto contractual 21. Devolución y Reposición: La Armada Nacional, en virtud de lo establecido en el contrato, podrá a través del supervisor rechazar los bienes o servicios objeto del acuerdo, que no cumplan con las especificaciones establecidas en el mismo y los documentos que lo integran, caso en el cual el contratista deberá reemplazar el bien, o realizar la corrección de los servicios/obras ejecutadas, dentro del plazo de ejecución de contrato o el cronograma establecido. 22. Mantener la garantía técnica otorgada. 24. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – Delta, a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619-2914. 25. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones afines al proceso contractual.
SUPERVISIÓN	La Base Naval No.1 ARC “BOLÍVAR “ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor cuyos datos se relacionan a continuación, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. **GRADO** | **APELLIDOS Y NOMBRES** | **CORREO ELECTRÓNICO** TF | GARCIA TOVAR DANIEL | DANIEL.TOVAR@ARMADA.MIL.CO El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, deberá realizar seguimiento constante a la ejecución del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del contratista y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la resolución No. 4130 del 2022 del ministerio de defensa

	manual de contratación, especialmente las siguientes: a) El supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la Base Naval No. 1 ARC. "BOLÍVAR en todos los asuntos de orden técnico, económico que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta la entrega mediante acta definitiva, liquidación y procedimientos pertinentes con el fin de prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. b) Representar la Armada Nacional ante el contratista para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente acuerdo y en todos los documentos que lo integran; c) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; d) Verificar que el valor de los servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los bienes o servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; e) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud, pensión y arl), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 cuando corresponda; e) suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente a delegatario, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante la división financiera del departamento de administración bnl01 las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. Parágrafo 1. De conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, "la supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". Parágrafo 2. Cuando por necesidades del servicio el supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, la Base Naval ARC "BOLÍVAR" informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado. Parágrafo 3. Limitaciones Del Supervisor. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.
CONDICIONES TÉCNICAS	Las establecidas en la invitación a presentar oferta, sus aclaraciones, modificaciones, y la oferta presentada por el contratista y anexo "a" de la presenta carta de aceptación y el Ceremonial marítimo de la Armada Nacional.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17º de la Ley 1150 de 2007 y 86º de la Ley 1474 de 2011: a) **MULTAS**. 1. Por no efectuar la entrega de los bienes o servicios dentro del plazo establecido en el contrato o en el cronograma de ejecución del mismo, se causará una multa del 1% del valor dejado de entregar por cada día calendario de retardo. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor. 4. Por atraso imputable al Contratista en el inicio de la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 5. Por incumplir las instrucciones dadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida. 6. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo. 7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimos mensual legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista. Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato. Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato. Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

b) **PENAL PECUNIARIA**.

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al 30% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena. En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial, o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

NOTAS:

a. El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

Estas sanciones se impondrán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y conforme al procedimiento establecido en el artículo 86º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se publicará e informará conforme lo dispuesto por el artículo 31º "*DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS*" de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218º del Decreto 19 de 2012 y que dispone que "*La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio*

	en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación", con el fin las sanciones, multas e incumplimientos surtan los efectos y consecuencias que en derecho disponen entre otras disposiciones de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "*INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO*" [1] , modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así como las reducciones de puntaje en calificación procesos selección artículo 58º "*REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS*" [2] de la Ley 2195 de enero 18 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*".
INDEMNIDAD	Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la entidad estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Son causales de terminación del contrato cuando: a) por mutuo acuerdo. b) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales que afectan la entrega de los bienes o servicios que son objeto del contrato dentro del tiempo establecido y/o prórroga otorgada por el contratante. c) Por muerte del contratista. d) Por extinción del plazo de ejecución.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, la base naval n° 1 arc "bolívar" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la ley 80 de 1993 "los contratos estatales constaran por escrito" previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; aspecto que en concordancia con la ley 527 de 1999 se satisface con mensaje de datos, siempre y cuando la información que este contiene sea accesible para su posterior consulta. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional que contiene la información publicada, enviada, recibida, modificada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares de los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales, la aprobación del documento diseñado y generado en la plataforma de Colombia compra constituirá el contrato estatal, el cual tiene plena validez jurídica y probatoria.
COMPROMISO DEL	Antisoborno y anticorrupción: el contratista deberá dar cabal cumplimiento a los

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO", modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019: ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
d) <Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.
La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

[2] *Ley 2195 de enero 18 de 2022, artículo 58º "REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
PARÁGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
PARÁGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020".

CONTRATISTA	compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del estado colombiano y del ministerio de defensa nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de república de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del ministerio de defensa nacional.”

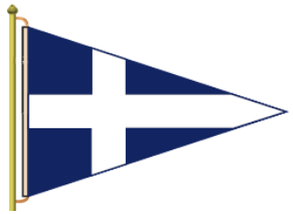
Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. 0033-ARC-CBNL01-2025, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el Portal SECOP II, se entiende que el contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraída.

ANEXO "A"
PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

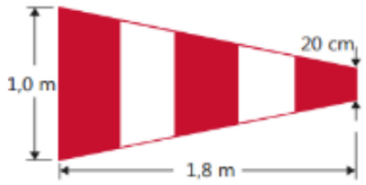
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DISEÑO REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BMOV1	BNL01	5KMT	DEBUSA	EANCA	ESCIG	FNC	FSUBC	FSUCA	GAULA BOLIVAR	GRUCA	POC	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUÍDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES (COP)	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUÍDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES (COP)
1	"BANDERA ALFABÉTICA PARA EXTERIORES CÓDIGO INTERNACIONAL ""MIKE"". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"".-DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO.-MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."		UNIDAD	2												2	130.000	260.000
2	"BANDERA ALFABÉTICA PARA EXTERIORES CÓDIGO INTERNACIONAL ""PAPA"". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."		UNIDAD	2												2	130.000	260.000
3	"BANDERA ALFABÉTICA PARA EXTERIORES CÓDIGO INTERNACIONAL ""ROMEO"". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."		UNIDAD	2												2	130.000	260.000
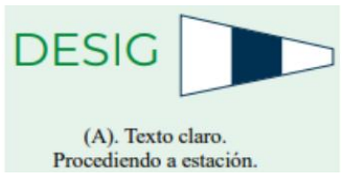
4	"BANDERA ALFABÉTICA PARA EXTERIORES CÓDIGO INTERNACIONAL ""ZULU"". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."		UNIDAD	2												2	130.000	260.000
5	"BANDERA ALFABÉTICA PARA EXTERIORES CÓDIGO INTERNACIONAL"INDIA". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELAPIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLECOSTURA ENBORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."		UNIDAD	2												2	130.000	260.000
6	"BANDERA DE INSIGNIA COMANDANTE ARMADA NACIONAL ACUERDO CEREMONIAL MARÍTIMO.MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 METROS.TIPO: CUADRADA.MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: TRICOLOR NACIONAL CON ANCLA SIMBÓLICA ARC ESTAMPADA EN EL CENTRO DE LA BANDERA.DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"“. -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."		UNIDAD	2												2	180.000	360.000
7	"BANDERA DE INSIGNIA COMANDANTE FLOTILLA ACUERDO CEREMONIAL MARÍTIMO. MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 METROS. TIPO: DOS PUNTAS.MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: AZUL TURQUÍ (FONDO) AMARILLO, AZUL Y ROJO EN DIAGONAL FORMANDO LA BANDERA DE COLOMBIA DESDE BORDE INFERIOR HASTA EL FINAL DE LA PUNTA DE ARRIBA DE LA BANDERA.DETALLES: -EN LA FRANJA AZUL SUPERIOR IZQUIERDA (ARRIBA) DEBERÁ TENER ESTAMPADAS POR AMBOS LADOS UNA (01) ROSA DE LOS VIENTOS SOBRE UN DISTINTIVO DE COMANDO DE UNIDAD A FLOTE. AMBOS GRÁFICOS DEBEN SER EN COLOR DORADO. -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR		UNIDAD	2												2	180.000	360.000

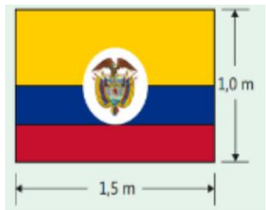
	BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."																	
8	"BANDERA DE INSIGNIA COMANDANTE FUERZA NAVAL ACUERDO CEREMONIAL MARÍTIMO. MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 METROS. TIPO: DOS PUNTAS.MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: AZUL TURQUÍ (FONDO) AMARILLO, AZUL Y ROJO EN DIAGONAL FORMANDO LA BANDERA DE COLOMBIA DESDE BORDE INFERIOR HASTA EL FINAL DE LA PUNTA DE ARRIBA DE LA BANDERA.DETALLES: -EN LA FRANJA AZUL SUPERIOR IZQUIERDA (ARRIBA) DEBERÁ TENER ESTAMPADAS POR AMBOS LADOS UNA (01) ROSA DE LOS VIENTOS SOBRE UN DISTINTIVO DE COMANDO DE UNIDAD A FLOTE. AMBOS GRÁFICOS DEBEN SER EN COLOR DORADO. -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."		UNIDAD	1												1	180.000	180.000
9	"BANDERA DE INSIGNIA COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO CEREMONIAL MARÍTIMO.MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 METROS.TIPO: DOS PUNTAS.MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: TRICOLOR NACIONAL CON ANCLA SIMBÓLICA ARC ESTAMPADA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA Y DOS ESPADAS EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA BANDERA.DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS.-ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"".-DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO.-MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."		UNIDAD	1												1	180.000	180.000
10	"BANDERA DE INSIGNIA CONTRALMIRANTE O BRIGADIER GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA ACUERDO CEREMONIAL MARÍTIMO PARA UNIDAD A FLOTE MAYOR A 60 MTDEESLORA.MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 METROS. TIPO: CUADRADA. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: BLANCO (CRUZ) Y AZUL TURQUÍ (FONDO). DETALLES: -BANDERA EN FONDO AZUL TURQUÍ CON UNA CRUZ BLANCA ATRAVESADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR EL CENTRO. COMPRENDE 02 CÍRCULOS BLANCOS SITUADOS EN EL CENTRO DE CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE LA BANDERA UBICADOS EN COSTADO DERECHO. ANCHO DE FRANJAS. 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA. -DIÁMETRO DE CÍRCULOS: 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA. -DOBLE COSTURA ENBORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."		UNIDAD	2												2	180.000	360.000

11	"BANDERA DE INSIGNIA JEFE DE OPERACIONES NAVALES ACUERDO CEREMONIAL MARÍTIMO PARA UNIDAD A FLOTE MAYOR A 60 MT DE ESLORA.MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 METROS. TIPO: DOS PUNTAS.MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: AZUL TURQUÍ (FONDO). AMARILLO. AZUL Y ROJO EN DIAGONAL FORMANDO LA BANDERA DE COLOMBIA DESDE BORDE INFERIOR HASTA EL FINAL DE LA PUNTA DE ARRIBA DE LA BANDERA.DETALLES: -EN LA FRANJA AZUL SUPERIOR IZQUIERDA (ARRIBA) DEBERÁ TENER ESTAMPADAS POR AMBOS LADOS DOS (02) ROSAS DE LOS VIENTOS SOBRE UN DISTINTIVO DE COMANDO DE UNIDAD A FLOTE. AMBOS GRÁFICOS DEBEN SER EN COLOR DORADO. -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."		UNIDAD	1												1	180.000	180.000
12	"BANDERA PAÍS PARA IZADA. MEDIDAS: 1 METRO X 1.5 METROS. COLOR: ACUERDO PAÍS. EE.UU. MATERIAL: TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1""". DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS. "		UNIDAD	1												1	200.000	200.000
13	"BANDERA PAÍS PARA IZADA. MEDIDAS: 1 METROS X 1 .5 METROS. COLOR: ACUERDO PAÍS. REPUBLICA DOMINICANA.MATERIAL: TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS. "		UNIDAD	1												1	200.000	200.000
14	"BANDERA PAÍS PARA IZADA. MEDIDAS: 1 METROS X 1.5 METROS. COLOR: ACUERDO PAÍS. BRASIL.MATERIAL: TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS. ".		UNIDAD	1												1	200.000	200.000

15	"BANDERA PAÍS PARA IZADA. MEDIDAS: 1 METROS X 1.5 METROS. COLOR: ACUERDO PAÍS. CHILE.MATERIAL: TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". RIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS. "		UNIDAD	1												1	200.000	200.000
16	"BANDERA PAÍS PARA IZADA. MEDIDAS: 1 METROS X 1.5 METROS. COLOR: ACUERDO PAÍS. COSTA RICA.MATERIAL: TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS. ".		UNIDAD	1												1	200.000	200.000
17	"BANDERA PAÍS PARA IZADA. MEDIDAS: 1 METROS X 1.5 METROS. COLOR: ACUERDO PAÍS. ECUADOR.MATERIAL: TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS. "		UNIDAD	1												1	200.000	200.000
18	"BANDERA PAÍS PARA IZADA. MEDIDAS: 1 METROS X 1.5 METROS.COLOR: ACUERDO PAÍS. MEXICO.MATERIAL: TELA VENDAVAL.DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS. "		UNIDAD	1												1	200.000	200.000

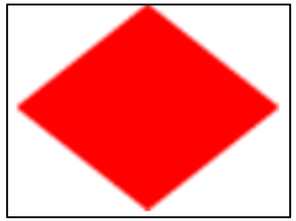
19	"BANDERA PAÍS PARA IZADA. MEDIDAS: 1 METROS X 1.5 METROS.COLOR: ACUERDO PAÍS. PANAMÀ.MATERIAL: TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS. "		UNIDAD	1												1	200.000	200.000
20	"BANDERA PAÍS PARA IZADA. MEDIDAS: 1 METROS X 1.5 METROS.COLOR: ACUERDO PAÍS. PERÙ.MATERIAL: TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS. "		UNIDAD	1												1	200.000	200.000
21	"GALLARDETE CARACTERÍSTICO CODE CÓDIGO INTERNACIONAL PARA UNIDAD A FLOTE DE MÁS 60 METROS DE ESLORA.MEDIDAS: 1 MT X 1.80 MT X 20 CM AL FINAL DE LA TELA. COLOR: ROJO Y BLANCO INTERCALADO VERTICALMENTE.MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO.DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."		UNIDAD	2												2	120.000	240.000
22	"GALLARDETE CARACTERÍSTICO NUMERAL ""5"" PARA UNIDAD A FLOTE DE MÁS 60 METROS DE ESLORA. MEDIDAS: 1 MT X 1.80 MT X 20 CM AL FINAL DE LA BANDERA. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO.DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."		UNIDAD	2												2	120.000	240.000

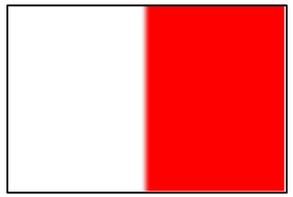
23	"GALLARDETE DE COMANDO PARA UNIDAD A FLOTE MAYOR DE 60 METROS DE ESLORA.TIPO: TRIANGULAR. COLORES: AMARILLO, AZUL Y ROJO, COMPONEN LA BANDERA DE COLOMBIA AL INICIO Y FINALIZANDO EN AZUL TURQUÍ.MEDIDAS: ALTO 0.2 METROS X ANCHO 1.5 METROS.MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO.DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."		UNIDAD	3									1			2	120.000	360.000
24	"GALLARDETE DESIGNATIVO CÓDIGO INTERNACIONAL PARA UNIDAD A FLOTE DE MAYOR DE 60 METROS DE ESLORA.MEDIDAS: 1 MT X 1.40 MT X 20 CM AL FINAL DE LA BANDERA. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO.DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."		UNIDAD	2												2	120.000	240.000
25	"GALLARDETE PREVENTIVO PARA UNIDAD A FLOTE MAYOR DE 60 METROS DE ESLORA.TIPO: GALLARDETE.COLORES: AMARILLO (ARRIBA Y ABAJO). VERDE (CENTRO) HORIZONTALMENTE.MEDIDAS: ALTO 1.0 METRO X ANCHO 1.80 METROS X 20 CM AL FINAL DE LA TELA.MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO.DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."		UNIDAD	1												1	120.000	120.000
26	"GALLARDETE PRIMER REPETIDOR CÓDIGO INTERNACIONAL.MEDIDAS: 1 MT X 1.60 MTMATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO.DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS"		UNIDAD	2												2	120.000	240.000

27	"PABELLÓN DE MAR (TRICOLOR NACIONAL) PARA UNIDAD A FLOTE MAYOR A 60 METROS DE ESLORA. MEDIDAS: 1 METROS X 1.5 METROS. COLOR: AMARILLO (ALTO FRANJA 50CM). AZUL (ANCHO FRANJA 25 CM) Y ROJO (ANCHO FRANJA 25 CM). DEBE TENER EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ESTAMPADO EN AMBOS LADOS; SOBRE UN CIRCULO DE COLOR BLANCO; EL DIÁMETRO DEL CIRCULO SERÁ LA MITAD DE LA ALTURA DE LA BANDERA. EL ESCUDO DEBE IR CENTRADO VERTICAL Y HORIZONTALMENTE. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. DETALLES:-DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO.- MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."		UNIDAD	2												2	300.000	600.000
28	"PABELLÓN DE PUERTO (TRICOLOR NACIONAL) PARA UNIDADES A FLOTE DE MAR MAYORES A 60 METROS DE ESLORA. MEDIDAS: 1.66 METROS X 2.50 METROS. COLOR: AMARILLO (ALTO FRANJA 1/2 DEL ALTO DE LA BANDERA). AZUL (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA) Y ROJO (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA). DEBE TENER EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ESTAMPADO EN AMBOS LADOS; SOBRE UN CIRCULO DE COLOR BLANCO; EL DIÁMETRO DEL CIRCULO SERÁ LA MITAD DE LA ALTURA DE LA BANDERA. EL ESCUDO DEBE IR CENTRADO VERTICAL Y HORIZONTALMENTE. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS."		UNIDAD	2												2	300.000	600.000
29	BANDEJA EN ESPUMA DETALLE: FORRADA EN TELA AZUL REY ACUERDO MUESTRA, MEDIDAS: 59 CENTIMETROS DE LARGO X 33 CENTIMETROS ANCHO DETALLES: - EN CAJE ALREDEDOR DEL EL BORDE INFERIOR. - MOÑO TRICOLOR EN LA PARTE SUPERIOR - CON ESPUMA DE 8 CENTIMETROS DE ALTO Y BASE EN TRIPLES RESISTENTE ACUERDO MUESTRA PRESENTADA		UNIDAD	6	1						4		1				100.000	600.000
30	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "ALFA". MEDIDAS: ALTO 0.52 METRO, LARGO 0.45 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3								3					40.000	120.000

31	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "ALFA". MEDIDAS: ALTO 0.66 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	4									4				40.000	160.000
32	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "ALFA". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	15	2			10					3				40.000	600.000
33	BANDERA ALFABÉTICA PARA EXTERIORES CÓDIGO INTERNACIONAL "ALFA". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1,5 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO.		UNIDAD	2												2	40.000	80.000
34	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "BRAVO". MEDIDAS: ALTO 0.52 METRO, LARGO 0.45 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2								2					40.000	80.000

35	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "BRAVO". MEDIDAS: ALTO 0.66 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	4									4				40.000	160.000
36	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "BRAVO". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	6	2								4				40.000	240.000
37	BANDERA ALFABÉTICA PARA EXTERIORES CÓDIGO INTERNACIONAL "BRAVO". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1,5 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO.DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2												2	40.000	80.000
38	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "CHARLIE". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3	1								2				40.000	120.000

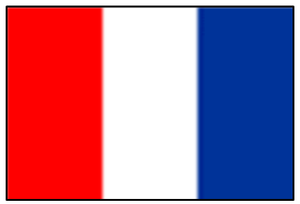
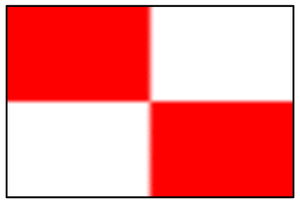
39	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "DELTA". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2	1								1				40.000	80.000
40	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "ECHO". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2	1								1				40.000	80.000
41	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "FOXTROT". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2	1								1				40.000	80.000
42	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "GOLFO". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2	1								1				40.000	80.000

43	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "HOTEL". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3	1								2				40.000	120.000
44	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "INDIA". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3	1								2				40.000	120.000
45	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "JULIETH". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3	1								2				40.000	120.000

46	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "KILO". MEDIDAS: ALTO 0.66 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	4									4				40.000	160.000
47	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "KILO". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	5									5				40.000	200.000
48	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "LIMA". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2	1								1				40.000	80.000
49	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "MIKE". MEDIDAS: ALTO 0.66 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	4									4				40.000	160.000

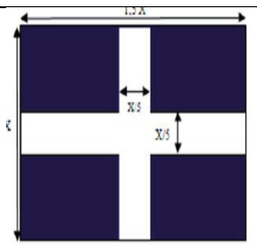
50	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "MIKE". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	5	2							3				40.000	200.000
51	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "NOVEMBER". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2	1							1				40.000	80.000
52	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "OSCAR". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3	1							2				40.000	120.000
53	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "PAPA". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2	1							1				40.000	80.000

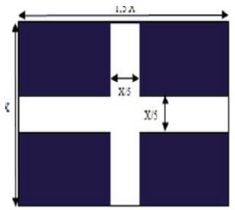
54	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "QUEBEC". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3									3				40.000	120.000
55	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "ROMEO". MEDIDAS: ALTO 0.52 METRO, LARGO 0.45 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	1								1					40.000	40.000
56	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "ROMEO". MEDIDAS: ALTO 0.66 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3									3				40.000	120.000
57	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "ROMEO". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3	1								2				40.000	120.000

58	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "SIERRA". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2	1								1				40.000	80.000
59	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "TANGO". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2	1								1				40.000	80.000
60	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "UNIFORM". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	4	1								3				40.000	160.000
61	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "VICTOR". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2	1								1				40.000	80.000

62	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "WHISKEY". MEDIDAS: ALTO 0.66 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	4									4				40.000	160.000
63	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "WHISKEY". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3	1								2				40.000	120.000
64	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "X-RAY". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	5	2								3				40.000	200.000
65	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "YANKEE". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3	1								2				40.000	120.000

66	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "ZULU". MEDIDAS: ALTO 0.52 METRO, LARGO 0.45 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2								2						40.000	80.000
67	BANDERA ALFABETICA PARA EXTERIORES CODIGO INTERNACIONAL "ZULU". MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2	1								1					40.000	80.000
68	BANDERA CIUDAD CARTAGENA MEDIDA: 1.10 METROS X 1.35 METROS. COLOR: ACUERDO PAÍS MATERIAL: TELA SEDA. DETALLES: SUJECIÓN DE ASTA MEDIANTE DOBLADILLO O JARETA AMPLIA DE 7 CM CONFECCIONADA CON EL MISMO MATERIAL – DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y PUNTAS – DEBE LLEVAR EN EL CENTRO EL ESCUDO BORDADO DE LA CIUDAD DE ORIGEN, SOBRE PUESTO POR EL LADO ANVERSO, CON LOS COLORES INSTITUCIONALES.		UNIDAD	2								2						300.000	600.000
69	BANDERA CON ESCUDO HERALDICO ARMADA NACIONAL ESTAMPADO EN AMBAS CARAS. MEDIDAS: 1.00 METROS DE ANCHO X 1.50 METROS DE LARGO. ESCUDO: ALTO Y ANCHO: 1/2 DEL ALTO DE LA BANDERA COLOR: FONDO AZUL REY. ESCUDO ACUERDO IMAGEN DE REFERENCIA A FULL COLOR MATERIAL: TELA VENDAVAL IMPERMEABLE DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	2								2						300.000	600.000

70	BANDERA DE INSIGNIA ALMIRANTE O GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA ACUERDO CEREMONIAL MARÍTIMO PARA AERONAVES, VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES MENORES A 7 METROS DE ESLORA. MEDIDAS: ALTO 0,24 METRO, LARGO 0,36 METROS. TIPO: CUADRADA. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: BLANCO (CRUZ) Y AZUL TURQUÍ (FONDO) DETALLES: -BANDERA EN FONDO AZUL TURQUÍ CON UNA CRUZ BLANCA ATRAVESADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR EL CENTRO. COMPRENDE CUATRO (04) CÍRCULOS BLANCOS SITUADOS EN EL CENTRO DE CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE LA BANDERA. -ANCHO DE FRANJAS. 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA. -DIÁMETRO DE CÍRCULOS: 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA. -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1/2". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2							2						70.000	140.000
71	BANDERA DE INSIGNIA ALMIRANTE O GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA ACUERDO CEREMONIAL MARÍTIMO PARA UNIDAD A FLOTE MAYOR A 60 MT DE ESLORA.MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 METROS. TIPO: CUADRADA. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: BLANCO (CRUZ) Y AZUL TURQUÍ (FONDO). DETALLES: -BANDERA EN FONDO AZUL TURQUÍ CON UNA CRUZ BLANCA ATRAVESADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR EL CENTRO. COMPRENDE CUATRO (04) CÍRCULOS BLANCOS SITUADOS EN EL CENTRO DE CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE LA BANDERA. -ANCHO DE FRANJAS. 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA. -DIÁMETRO DE CÍRCULOS: 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA. -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	1												1	150.000	150.000
72	BANDERA DE INSIGNIA CAPITAN DE NAVIO ACUERDO CEREMONIAL MARITIMO. MEDIDAS: ALTO 0.38 METRO, LARGO 0.41 METROS. TIPO: CUADRADA. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: BLANCO (CRUZ) Y AZUL TURQUI (FONDO) DETALLES: - BANDERA EN FONDO AZUL TURQUI CON UNA CRUZ BLANCA ATRAVESADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR EL CENTRO. - ANCHO DE FRANJAS. 20 CM - DIAMETRO DE CIRCULOS: 20CM -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	2									2				70.000	140.000

73	BANDERA DE INSIGNIA CAPITAN DE NAVIO ACUERDO CEREMONIAL MARITIMO. MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 METROS. TIPO: CUADRADA. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: BLANCO (CRUZ) Y AZUL TURQUI (FONDO) DETALLES: - BANDERA EN FONDO AZUL TURQUI CON UNA CRUZ BLANCA ATRAVESADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR EL CENTRO. - ANCHO DE FRANJAS. 20 CM - DIAMETRO DE CIRCULOS: 20CM -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	6									4			2	150.000	900.000
74	BANDERA DE INSIGNIA COMANDANTE ARMADA NACIONAL ACUERDO CEREMONIAL MARITIMO ANEXO N°5 FIGURA N°4 MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 MTS; TIPO RECTANGULAR TELA PIQUE "POLIESTER" TIPO POLO O TELA VENDAVAL COLORES: AMARILLO- AZUL - ROJO: ADICIONAL 01 ANCLA COLOR NEGRA EN EL CENTRO DE LA BANDERA ACUERDO IMAGEN ENTREGADA EN EL ESTUDIO PREVIO. DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1", DRIZA PARA AMARRE N° COLOR BLANCO. MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTE MARINO.		UNIDAD	4		2				1			1				150.000	600.000
75	BANDERA DE INSIGNIA COMANDANTE ARMADA NACIONAL, EJERCITO O FUERZA AEREA ACUERDO CEREMONIAL MARÍTIMO PARA UNIDADES ENTRE 15 Y 60 METROS DE ESLORA O UNIDADES EN TIERRA. MEDIDAS: ALTO 0,24 METRO, LARGO 0,36 METROS. TIPO: CUADRADA. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.	ACUERDO REQUERIMIENTO	UNIDAD	4						1	3						70.000	280.000
76	BANDERA DE INSIGNIA COMANDANTE DE FLOTILLA ACUERDO CEREMONIAL MARITIMO. MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 METROS. TIPO: DOS PUNTAS, MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: AZUL TURQUI (FONDO). AMARILLO. AZUL Y ROJO EN DIAGONAL FORMANDO LA BANDERA DE COLOMBIA DESDE BORDE INFERIOR HASTA EL FINAL DE LA PUNTA DE ARRIBA DE LA BANDERA DETALLES: - EN LA FRANJA AZUL SUPERIOR IZQUIERDA (ARRIBA) DEBERA TENER ESTAMPADO POR AMBOS LADOS UN DISTINTIVO DE COMANDO DE UNIDAD A FLOTE EN COLOR DORADO. - DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	3									3				150.000	450.000

77	BANDERA DE INSIGNIA COMANDANTE DE FUERZA NAVAL ORGANIZADA EN EL MAR ACUERDO CEREMONIAL MARITIMO. MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 METROS. TIPO: TRIANGULAR. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: BLANCO (CRUZ) Y AZUL TURQUI (FONDO) DETALLES: - BANDERA EN FONDO AZUL TURQUI CON UNA CRUZ BLANCA ATRAVESADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR EL CENTRO. - ANCHO DE FRANJAS. 20 CM -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. - ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS K102		UNIDAD	4									4				150.000	600.000
78	BANDERA DE INSIGNIA COMANDANTE FUERZA NAVAL ACUERDO CEREMONIAL MARITIMO. MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 METROS. TIPO: DOS PUNTAS, MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: AZUL TURQUI (FONDO). AMARILLO. AZUL Y ROJO EN DIAGONAL FORMANDO LA BANDERA DE COLOMBIA DESDE BORDE INFERIOR HASTA EL FINAL DE LA PUNTA DE ARRIBA DE LA BANDERA DETALLES: - EN LA FRANJA AZUL SUPERIOR IZQUIERDA (ARRIBA) DEBERA TENER ESTAMPADAS POR AMBOS LADOS UNA (01) ROSA DE LOS VIENTOS SOBRE UN DISTINTIVO DE COMANDO DE UNIDAD A FLOTE. AMBOS GRAFICOS DEBEN SER EN COLOR DORADO. - DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	4									4				150.000	600.000
79	BANDERA DE INSIGNIA COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO CEREMONIAL MARÍTIMO PARA UNIDADES ENTRE 15 Y 60 METROS DE ESLORA O UNIDADES EN TIERRA. MEDIDAS: ALTO 0,24 METRO, LARGO 0,36 METROS. TIPO: CUADRADA. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2							2						150.000	300.000

80	BANDERA DE INSIGNIA COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ACUERDO CEREMONIAL MARITIMO MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 MTS; TIPO RECTANGULAR TELA PIQUE "POLIESTER" TIPO POLO O TELA VENDAVAL COLORES: AMARILLO- AZUL - ROJO: ADICIONAL ANCLA EN EL LADO DERECHO Y DOS ESPADAS CRUZADAS EN EL LADO IZQUIERDO, LAS DOS IMAGENES BORDADAS SOBRE LA PARTE SUPERIOR DE LA BANDERA EN EL ESPACIO DE COLOR AMARILLO. DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1", DRIZA PARA AMARRE N° COLOR BLANCO. MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTE MARINO.		UNIDAD	1		1											150.000	150.000
81	BANDERA DE INSIGNIA COMANDANTE MAS ANTIGUO A FLOTE (COMAF) ACUERDO CEREMONIAL MARITIMO. MEDIDAS: ALTO 0.40 METRO, LARGO 0.50 METROS. TIPO: DOS PUNTAS, MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: BANDERA EN FONDO AZUL TURQUI CON UNA CRUZ BLANCA ATRAVESADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR EL CENTRO. DETALLES: - ANCHO DE FRANJA 20CM. -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	5									5				140.000	700.000
82	BANDERA DE INSIGNIA COMANDANTE MAS ANTIGUO A FLOTE (COMAF) ACUERDO CEREMONIAL MARITIMO. MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 METROS. TIPO: DOS PUNTAS, MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: BANDERA EN FONDO AZUL TURQUI CON UNA CRUZ BLANCA ATRAVESADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR EL CENTRO. DETALLES: - ANCHO DE FRANJA 20CM. -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	6								2	2			2	150.000	900.000

83	BANDERA DE INSIGNIA CONTRALMIRANTE O BRIGADIER GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA ACUERDO CEREMONIAL MARITIMO PARA UNIDAD A FLOTE MAYOR A 60 MT DE ESLORA MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 METROS. TIPO: CUADRADA. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: BLANCO (CRUZ) Y AZUL TURQUI (FONDO) DETALLES: -BANDERA EN FONDO AZUL TURQUI CON UNA CRUZ BLANCA ATRAVESADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR EL CENTRO. COMPRENDE 02 CIRCULOS BLANCOS SITUADOS EN EL CENTRO DE CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE LA BANDERA UBICADOS EN COSTADO DERECHO. ANCHO DE FRANJAS. 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA - DIAMETRO DE CIRCULOS: 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS .		UNIDAD	2									2				150.000	300.000
84	BANDERA DE INSIGNIA CONTRALMIRANTE O BRIGADIER GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA ACUERDO CEREMONIAL MARÍTIMO PARA UNIDADES ENTRE 15 Y 60 METROS DE ESLORA O UNIDADES EN TIERRA. MEDIDAS: ALTO 0,24 METRO, LARGO 0,36 METROS. TIPO: CUADRADA. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: BLANCO (CRUZ) Y AZUL TURQUÍ (FONDO). DETALLES: -BANDERA EN FONDO AZUL TURQUÍ CON UNA CRUZ BLANCA ATRAVESADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR EL CENTRO. COMPRENDE 02 CÍRCULOS BLANCOS SITUADOS EN EL CENTRO DE CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE LA BANDERA UBICADOS EN COSTADO DERECHO. ANCHO DE FRANJAS. 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA. -DIÁMETRO DE CÍRCULOS: 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA. -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2								2						150.000	300.000

85	BANDERA DE INSIGNIA CONTRALMIRANTE O BRIGADIER GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA ACUERDO CEREMONIAL MARITIMO. PARA UNIDADES ENTRE 15 Y 60 METROS DE ESLORA O UNIDADES EN TIERRA MEDIDAS: ALTO 0.66 METRO, LARGO 1 METROS. TIPO: CUADRADA. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: BLANCO (CRUZ) Y AZUL TURQUI (FONDO) DETALLES: - BANDERA EN FONDO AZUL TURQUI CON UNA CRUZ BLANCA ATRAVESADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR EL CENTRO. COMPRENDE 02 CIRCULOS BLANCOS SITUADOS EN EL CENTRO DE CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE LA BANDERA UBICADOS EN COSTADO DERECHO. ANCHO DE FRANJAS. 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA - DIAMETRO DE CIRCULOS: 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. - MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS .		UNIDAD	1									1				100.000	100.000
86	BANDERA DE INSIGNIA DEL MINISTRO DE DEFENSA PARA UNIDAD A FLOTE MAYOR A 60 METROS DE ESLORA. MEDIDAS 1 METRO X 1,5 METROS, TIPO CUADRA, COLOR ACUERDO TRICOLOR NACIONAL CON CONDOR Y ANCLA SIMBÓLICA ARC CENTRADO ACUERDO CEREMONIAL MARÍTIMO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL U OTRO MATERIAL DE CALIDAD, NO ABSORBENTE, DOBLE COSTURA EN BORDILLOS ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"" - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	1												1	150.000	150.000
87	BANDERA DE INSIGNIA DEL MINISTRO DE DEFENSA PARA UNIDAD A FLOTE MAYOR A 60 METROS DE ESLORA. MEDIDAS 1 METRO X 1,5 METROS, TIPO CUADRA, COLOR ACUERDO TRICOLOR NACIONAL CON UNA ESTRELLA EN COLOR NEGRO SIMBÓLICA EN LA PARTE IZQUIERDA SUPERIOR ACUERDO CEREMONIAL MARÍTIMO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL U OTRO MATERIAL DE CALIDAD, NO ABSORBENTE, DOBLE COSTURA EN BORDILLOS ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"" - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	1												1	150.000	150.000

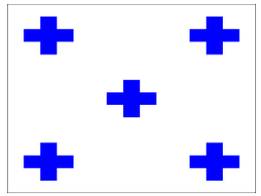
88	BANDERA DE INSIGNIA JEFE DE ESTADO MAYOR NAVAL DE OPERACIONES ACUERDO CEREMONIAL MARITIMO. MEDIDAS: ALTO 0,66 METROS, LARGO 1 METRO. TIPO: DOS PUNTAS, MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: AZUL TURQUI (FONDO). AMARILLO. AZUL Y ROJO EN DIAGONAL FORMANDO LA BANDERA DE COLOMBIA DESDE BORDE INFERIOR HASTA EL FINAL DE LA PUNTA DE ARRIBA DE LA BANDERA DETALLES: - EN LA FRANJA AZUL SUPERIOR IZQUIERDA (ARRIBA) DEBERA TENER ESTAMPADAS POR AMBOS LADOS TRES (03) ROSAS DE LOS VIENTOS SOBRE UN DISTINTIVO DE COMANDO DE UNIDAD A FLOTE. AMBOS GRAFICOS DEBEN SER EN COLOR DORADO. -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	1		1												100.000	100.000
89	BANDERA DE INSIGNIA MINISTRO DE DEFENSA ACUERDO CEREMONIAL MARITIMO ANEXO N°5 FIGURA N°2 MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 MTS; TIPO RECTANGULAR TELA PIQUE "POLIESTER" TIPO POLO O TELA VENDAVAL COLORES: AMARILLO- AZUL - ROJO: ADICIONAL ANCLA CON 01 CONDOR EN LA PATE SUPERIOR ACUERDO IMAGEN ENTREGADA EN EL ESTUDIO PREVIO. DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1", DRIZA PARA AMARRE N° COLOR BLANCO. MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTE MARINO.		UNIDAD	3									3					250.000	750.000
90	BANDERA DE INSIGNIA MINISTRO DE DEFENSA ACUERDO CEREMONIAL MARÍTIMO PARA UNIDADES ENTRE 15 Y 60 METROS DE ESLORA O UNIDADES EN TIERRA. MEDIDAS: ALTO 0,24 METRO, LARGO 0,36 METROS. TIPO: CUADRADA. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2							2							150.000	300.000

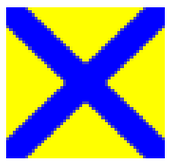
91	BANDERA DE INSIGNIA PABELLON PRESIDENCIAL ACUERDO CEREMONIAL MARITIMO ANEXO N°5 FIGURA N°1 MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 MTS; TIPO RECTANGULAR TELA PIQUE "POLIESTER" TIPO POLO O TELA VENDAVAL COLORES: AMARILLO- AZUL - ROJO: ADICIONAL ESCUDO DE COLOMBIA FONDO BLANCO ACUERDO ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ESTUDIO PREVIO. DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1", DRIZA PARA AMARRE N° COLOR BLANCO. MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTE MARINO.		UNIDAD	6		2							4				150.000	900.000
92	BANDERA DE INSIGNIA VICEALMIRANTE O MAYOR GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA ACUERDO CEREMONIAL MARÍTIMO PARA AERONAVES, VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES MENORES A 7 METROS DE ESLORA. MEDIDAS: ALTO 0,24 METRO, LARGO 0,36 METROS. TIPO: CUADRADA. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: BLANCO (CRUZ) Y AZUL TURQUÍ (FONDO). DETALLES: -BANDERA EN FONDO AZUL TURQUÍ CON UNA CRUZ BLANCA ATRAVESADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR EL CENTRO. COMPRENDE TRES (03) CÍRCULOS BLANCOS SITUADOS EN EL CENTRO DE CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE LA BANDERA ASÍ: 02 CÍRCULOS EN LOS ESPACIOS DEL COSTADO DERECHO Y 01 CIRCULO EN EL ESPACIO SUPERIOR IZQUIERDO. ANCHO DE FRANJAS. 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA. -DIÁMETRO DE CÍRCULOS: 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA. -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1/2". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2							2						70.000	140.000
93	BANDERA DE INSIGNIA VICEALMIRANTE O MAYOR GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA ACUERDO CEREMONIAL MARÍTIMO PARA UNIDAD A FLOTE MAYOR A 60 MT DE ESLORA.MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 METROS. TIPO: CUADRADA. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: BLANCO (CRUZ) Y AZUL TURQUÍ (FONDO). DETALLES: -BANDERA EN FONDO AZUL TURQUÍ CON UNA CRUZ BLANCA ATRAVESADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR EL CENTRO. COMPRENDE TRES (03) CÍRCULOS BLANCOS SITUADOS EN EL CENTRO DE CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE LA BANDERA ASÍ: 02 CÍRCULOS EN LOS ESPACIOS DEL COSTADO DERECHO Y 01 CIRCULO EN EL ESPACIO SUPERIOR IZQUIERDO. ANCHO DE FRANJAS. 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA. -DIÁMETRO DE CÍRCULOS: 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA. -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	1												1	150.000	150.000

94	BANDERA DE INSIGNIA VICEALMIRANTE O MAYOR GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA ACUERDO CEREMONIAL MARITIMO. PARA UNIDADES ENTRE 15 Y 60 METROS DE ESLORA O UNIDADES EN TIERRA MEDIDAS: ALTO 0.66 METRO, LARGO 1 METROS. TIPO: CUADRADA. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: BLANCO (CRUZ) Y AZUL TURQUI (FONDO) DETALLES: - BANDERA EN FONDO AZUL TURQUI CON UNA CRUZ BLANCA ATRAVESADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR EL CENTRO. COMPRENDE TRES (03) CIRCULOS BLANCOS SITUADOS EN EL CENTRO DE CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE LA BANDERA ASI: 02 CIRCULOS EN LOS ESPACIOS DEL COSTADO DERECHO Y 01 CIRCULO EN EL ESPACIO SUPERIOR IZQUIERDO. ANCHO DE FRANJAS. 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA - DIAMETRO DE CIRCULOS: 1/5 DEL ALTO DE LA BANDERA - DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS .		UNIDAD	1									1				120.000	120.000
95	BANDERA DE SEÑAL EN FORMA CUADRA DENOMINADA HOTEL EN EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES (ICS), PARA INDICAR "PRÁCTICO A BORDO DE LA UNIDAD" O EN EL CÓDIGO ALIADO PARA INDICAR "OPERACIONES EN HELICÓPTERO". PARA UNIDADES A FLOTE MAYORES DE 60 METROS DE ESLORA, SUS DIMENSIONES SON: 1,0 M X 1,0 M. DIVIDIDO POR UNA LÍNEA VERTICAL INCOLORA EN LA MITAD DEL LARGO DE LA SEÑAL (0,5 M) EN SU LADO IZQUIERDO ES DE COLOR BLANCO (R: 255 G: 255 B: 255) Y EN SU LADO DERECHO ES DE COLOR ROJO (R: 200 G: 016 B: 046). MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO, DETALLES: DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, ARGOLLA PARA SUJECCIÓN EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1 PULGADA Y MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE AMBOS EN EL LADO IZQUIERDO DE LA SEÑAL, IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2												2	40.000	80.000
96	BANDERA DE SEÑAL EN FORMA CUADRA DENOMINADA KILO EN EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES (ICS), PARA INDICAR "DESEO COMUNICARME CON USTED" O EN EL CÓDIGO ALIADO PARA INDICAR "PERSONAL TRABAJANDO POR ALTO" PARA UNIDADES A FLOTE MAYORES DE 60 METROS DE ESLORA, SUS DIMENSIONES SON: 1,0 M X 1,0 M. DIVIDIDO POR UNA LÍNEA VERTICAL INCOLORA EN LA MITAD DEL LARGO DE LA SEÑAL (0,5 M) EN SU LADO IZQUIERDO ES DE COLOR AMARILLO (R: 255 G: 205 B: 000) Y EN SU LADO DERECHO ES DE COLOR AZUL (R: 000 G: 048 B: 135). MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO, DETALLES: DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, ARGOLLA PARA SUJECCIÓN EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1 PULGADA Y MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE AMBOS EN EL LADO IZQUIERDO DE LA SEÑAL, IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2												2	40.000	80.000

97	BANDERA DE SEÑAL EN FORMA CUADRA DENOMINADA OSCAR, EN EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES (ICS) Y EN EL CÓDIGO ALIADO PARA INDICAR "¡HOMBRE AL AGUA!". PARA UNIDADES A FLOTE MAYORES DE 60 METROS DE ESLORA, SUS DIMENSIONES SON: 1,0 M X 1,0 M. LA CUAL ES DIVIDIDA POR UNA LÍNEA DIAGONAL INCOLORA DESDE LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA HASTA LA PARTE INFERIOR DERECHA, EN SU LADO IZQUIERDO (TRIÁNGULO INFERIOR) ES DE COLOR AMARILLO (R: 255 G: 205 B: 000) Y EN SU LADO DERECHO (TRIÁNGULO SUPERIOR) ES DE COLOR ROJO (R: 200 G: 016 B: 046). MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO, DETALLES: DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, ARGOLLA PARA SUJECCIÓN EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1 PULGADA Y MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE AMBOS EN EL LADO IZQUIERDO DE LA SEÑAL, IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2												2	40.000	80.000
98	BANDERA DISTINTIVA DE PROA O JACK DE PROA PARA UNIDAD A FLOTE MAYOR DE 60 METROS DE ESLORA. TIPO: CUADRADA. COLORES: FONDO AZUL TURQUÍ, EN EL CENTRO: ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SOBRE UN CIRCULO DE COLOR BLANCO Y CON BORDE ROJO. ESTAMPADO POR AMBOS LADOS DE LA BANDERA. MEDIDAS: ALTO 0.50 METROS X ANCHO 0.70 METROS. EL DIÁMETRO DEL CIRCULO SERÁ LA MITAD DE LA ALTURA DE LA BANDERA; EL ESCUDO DEBERÁ ESTAR CENTRADO VERTICAL Y HORIZONTALMENTE. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3								1			2	40.000	120.000
99	BANDERA DISTINTIVA DE PROA O JACK DE PROA; PARA UNIDAD A FLOTE MAYOR DE 60 METROS DE ESLORA. TIPO: CUADRADA. COLORES: FONDO AZUL TURQUI. EN EL CENTRO: ESCUDO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SOBRE UN CIRCULO DE COLOR BLANCO Y CON BORDE ROJO. ESTAMPADO POR AMBOS LADOS DE LA BANDERA. MEDIDAS: ALTO 0.50 METROS X ANCHO 0.70 METROS. EL DIAMETRO DEL CIRCULO SERA LA MITAD DE LA ALTURA DE LA BANDERA; EL ESCUDO DEBERA ESTAR CENTRADO VERTICAL Y HORIZONTALMENTE. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	21								21				40.000	840.000

100	BANDERA DISTINTIVA DE PROA O JACK DE PROA; PARA UNIDAD A FLOTE MENOR DE 60 METROS DE ESLORA. TIPO: CUADRADA. COLORES: FONDO AZUL TURQUI. EN EL CENTRO: ESCUDO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SOBRE UN CIRCULO DE COLOR BLANCO Y CON BORDE ROJO. ESTAMPADO POR AMBOS LADOS DE LA BANDERA. MEDIDAS: ALTO 0.40 METROS X ANCHO 0.50 METROS. EL DIAMETRO DEL CIRCULO SERA LA MITAD DE LA ALTURA DE LA BANDERA; EL ESCUDO DEBERA ESTAR CENTRADO VERTICAL Y HORIZONTALMENTE. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	26								5	15		6		40.000	1.040.000
101	BANDERA EMBLEMATICA CON DISEÑO REPRESENTATIVO DE LA UNIDAD. MEDIDAS: 1.5 METROS X 2.5 METROS. COLOR: ACUERDO MUESTRA SUMINISTRADA POR LA UNIDAD. CON ESCUDO SIMBOLICO ESTAMPADO A DOBLE CARA, A FULL COLOR, MATERIAL: TELA VENDAVAL. DETALLES: - DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS .	ACUERDO REQUERIMIENTO	UNIDAD	6							3		3				300.000	1.800.000
102	BANDERA EMBLEMATICA CON DISEÑO REPRESENTATIVO DE LA UNIDAD. MEDIDAS: 2 METROS X 3 METROS. COLOR: ACUERDO MUESTRA SUMINISTRADA POR LA UNIDAD. CON ESCUDO SIMBOLICO ESTAMPADO A DOBLE CARA, A FULL COLOR, MATERIAL: TELA VENDAVAL. DETALLES: - DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS .	ACUERDO REQUERIMIENTO	UNIDAD	1									1				300.000	300.000
103	BANDERA EN PUNTA MEDIDAS ALTO 1,0 M X ANCHO 1,6 M ACUERDO ESLORA UNIDAD TIPO POC Y CEREMONIAL MARÍTIMO. TIPO: CONICAMATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. COLOR: BANDERA EN FONDO AZUL TURQUÍ CON UNA CRUZ BLANCA ATRAVESADA VERTICAL Y HORIZONTALMENTE POR EL CENTRO.DETALLES: -ANCHO DE FRANJA 20CM.-DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.	ACUERDO REQUERIMIENTO	UNIDAD	1												1	100.000	100.000

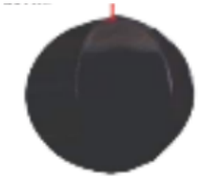
104	BANDERA NUMERICA NUMERO " 0" CODIGO ALIADO MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3									3				80.000	240.000
105	BANDERA NUMERICA NUMERO " 1" CODIGO ALIADO MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3									3				80.000	240.000
106	BANDERA NUMERICA NUMERO " 2" CODIGO ALIADO MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3									3				80.000	240.000
107	BANDERA NUMERICA NUMERO " 3" CODIGO ALIADO MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3									3				80.000	240.000

108	BANDERA NUMERICA NUMERO " 4" CODIGO ALIADO MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3									3				80.000	240.000
109	BANDERA NUMERICA NUMERO " 5" CODIGO ALIADO MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	7									7				80.000	560.000
110	BANDERA NUMERICA NUMERO " 6" CODIGO ALIADO MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3									3				80.000	240.000
111	BANDERA NUMERICA NUMERO " 7" CODIGO ALIADO MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3									3				80.000	240.000
112	BANDERA NUMERICA NUMERO " 8" CODIGO ALIADO MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3									3				80.000	240.000

113	BANDERA NUMERICA NUMERO " 9" CODIGO ALIADO MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1 METRO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	3									3				80.000	240.000
114	BANDERA PAIS COSTA RICA MEDIDA: 1.10 METROS X 1.35 METROS. COLOR: ACUERDO PAÍS MATERIAL: TELA SEDA. DETALLES: SUJECIÓN DE ASTA MEDIANTE DOBLADILLO O JARETA AMPLIA DE 7 CM CONFECCIONADA CON EL MISMO MATERIAL – DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y PUNTAS – DEBE LLEVAR EN EL CENTRO EL ESCUDO BORDADO DE LA CIUDAD DE ORIGEN, SOBRE PUESTO POR EL LADO ANVERSO, CON LOS COLORES INSTITUCIONALES.		UNIDAD	2							2						300.000	600.000
115	BANDERA PAIS ITALIA MEDIDA: 1.10 METROS X 1.35 METROS. COLOR: ACUERDO PAÍS MATERIAL: TELA SEDA. DETALLES: SUJECIÓN DE ASTA MEDIANTE DOBLADILLO O JARETA AMPLIA DE 7 CM CONFECCIONADA CON EL MISMO MATERIAL – DOBLE COSTURA EN BORDILLOS Y PUNTAS – DEBE LLEVAR EN EL CENTRO EL ESCUDO BORDADO DE LA CIUDAD DE ORIGEN, SOBRE PUESTO POR EL LADO ANVERSO, CON LOS COLORES INSTITUCIONALES.		UNIDAD	2							2						300.000	600.000
116	BANDERA PAIS PARA IZADA MEDIDAS: 1 METROS X 1 METROS. COLOR: ACUERDO PAIS MATERIAL: TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS PANAMA	ACUERDO REQUIMIENTO	UNIDAD	7									7				210.000	1.470.000

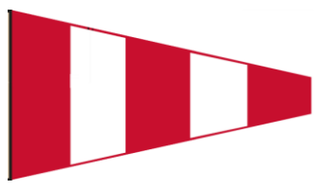
117	BANDERA PAIS PARA IZADA, COLORES AMARILLO, AZUL Y ROJO, MEDIDAS: 1 METROS X 1 METROS. COLOR: ACUERDO PAIS MATERIAL: TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	1		1											210.000	210.000
118	BANDERA PAIS PARA IZADA, COLORES AMARILLO, AZUL Y ROJO, MEDIDAS: 1,19 METROS X 1,72 METROS. COLOR: ACUERDO PAIS MATERIAL: TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	1		1											250.000	250.000

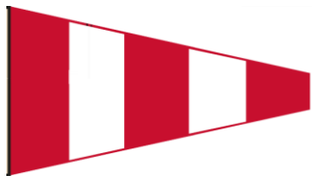
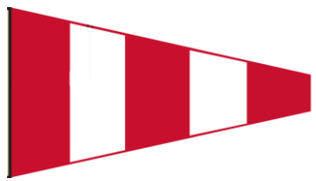
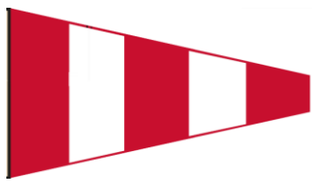
119	BANDERA PAIS PARTICIPANTE EN CURSO INTERNACIONAL DE INTERDICCION MARITIMA PARA IZADA MEDIDAS: 0.66 METROS X 1 METROS. COLOR: ACUERDO PAIS MATERIAL: TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS	ACUERDO REQUIMIENTO	UNIDAD	3								3					210.000	630.000
120	BANDERA PAISES DE MESA MEDIDAS: 28 CENTIMETROS LARGO X 18 CENTIMETROS ANCHO. COLOR: EMBLEMATICA AL PAIS DE ORIGEN (ACUERDO MUESTRA) LLEVA ELESCUDO EMBLEMATICO AL PAIS DE ORIGEN SI CORRESPONDE, TELA: SEDA. COLOR: ACUERDO MUESTRA DETALLES: - DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. - SUJECION EN ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA DE 2 CENTIMETROS - CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL.	ACUERDO REQUIMIENTO	UNIDAD	12							8				4		80.000	960.000
121	BANDERA PARA IZADA MEDIDAS: 1 METRO X 1,5 METROS. COLOR AZUL CLARO (R:0 G:156 B:222). ASÍ MISMO, EL ESCUDO OFICIAL TIENE UNA ALTURA EQUIVALENTE A LA MITAD DEL ALTO DE LA BANDERA ACUERDO CEREMONIAL MARÍTIMO, DEBE SER DE COLOR BLANCO (R:255 G:255 B:255), TOTALMENTE CENTRADO Y UBICADO EN EL ANVERSO Y REVERSO DE LA MISMA. FABRICACIÓN EN NAYLON U OTRO MATERIAL DE CALIDAD NO ABSORBENTE, DOBLE COSTURA EN BORDILLOS, ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"" - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	1												1	200.000	200.000

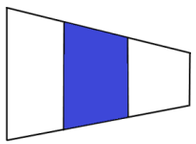
122	BANDERA STARBOARD, OFICIAL EXTRANJERO ABORDOTIPO DE TELA: VENDAVALMEDIDAS: 1 METRO X 1.8 METROS.COLORES: VERDE, BLANCO, VERDE EN FRANJAS VERTICALES, DE 0.60 CENTIMETROS ENTRE FRANJA Y FRANJA DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS. "		UNIDAD	2												2	120.000	240.000
123	BANDERA: MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL TIPO DE TELA: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. MEDIDAS: ALTO 1 METRO, LARGO 1.5 METROS.COLORES: 1/2 AMARILLO, 1/4 AZUL Y 1/4 ROJO, CON ANCLA SIMBOLICA ARC ESTAMPADA EN EL CENTRO.DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1"". -DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	1												1	150.000	150.000
124	BOLA NEGRA MARCA RIPA DE FONDEO DE 600 MM DE DIÁMETRO. CON ORIFICIOS EN LOS EXTREMOS, PARA FACILITAR SU ENGANCHE Y COLOCACIÓN. LA COMBINACIÓN Y FORMA DE COLOCACIÓN DE UNA O MÁS MARCAS PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE LA EMBARCACIÓN Y SU ESTADO DE NAVEGABILIDAD SEGÚN NORMATIVA RIPA, REFERENCIA LA72731		UNIDAD	3									1			2	100.000	300.000
125	CODIGO ALIADO DE SEÑALES PARA UNIDAD A FLOTE ENTRE 15 Y 60 METROS DE ESLORA. COMPRENDE: -DIECIOCHO (18) BANDERAS ESPECIALES. - DIEZ (10) NUMERALES. - CUATRO (04) REPETIDORES. TOTAL: 32 BANDERAS. TIPO: CUADRADAS; TRIANGULARES; Y DE DOS PUNTAS. MATERIAL: TELA VENDAVAL DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.	ACUERDO REQUIMIENTO	JUEGO	1									1				900.000	900.000

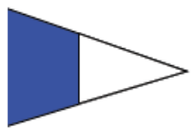
126	CODIGO ALIADO DE SEÑALES PARA UNIDAD A FLOTE MAYOR DE 60 METROS DE ESLORA. COMPRENDE: -DIECIOCHO (18) BANDERAS ESPECIALES. - DIEZ (10) NUMERALES. - CUATRO (04) REPETIDORES. TOTAL: 32 BANDERAS. TIPO: CUADRADAS; TRIANGULARES; Y DE DOS PUNTAS. MATERIAL: TELA VENDAVAL DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.	ACUERDO REQUIMIENTO	JUEGO	5									3			2	900.000	4.500.000
127	EMPAVESADO - JUEGO DE BANDERAS CODIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES; COMPRENDE PARA UNIDAD MAYOR VEINTISEIS (26) LETRAS A-Z. CON MEDIDAS (66CM ANCHO X 66CM LARGO). DIEZ (10) NUMERALES CON MEDIDAS: (66CM ANCHO X 66CM LARGO). TRES (03) REPETIDORES CON MEDIDAS: (66CM ANCHO X 66CM LARGO). UN (01) GALLARDETE CON MEDIDAS: 50CM X 70CM X 30CM. TOTAL: CUARENTA (40) BANDERAS. TIPO: CUADRADAS. TRIANGULARES. Y DE DOS PUNTAS. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.	ACUERDO CEREMONIAL MARITIMO	JUEGO	14		2	2				3		7				800.000	11.200.000
128	EMPAVESADO - JUEGO DE BANDERAS CODIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES; PARA UNIDAD MENOR COMPRENDE: VEINTISEIS (26) LETRAS A-Z. CON MEDIDAS (40CM ANCHO X 65CM LARGO). DIEZ (10) NUMERALES CON MEDIDAS: (40CM ANCHO X 65CM LARGO). TRES (03) REPETIDORES CON MEDIDAS: (40CM ANCHO X 65CM LARGO). UN (01) GALLARDETE CON MEDIDAS: 40CM X 65CM TOTAL: CUARENTA (40) BANDERAS. TIPO: CUADRADAS. TRIANGULARES. Y DE DOS PUNTAS. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 5 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.	ACUERDO CEREMONIAL MARITIMO	JUEGO	11		3	2						6				800.000	8.800.000
129	EMPAVESADO. JUEGO DE BANDERAS CÓDIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES PARA UNIDAD MAYOR COMPRENDE: -VEINTISÉIS (26) LETRAS A-Z CON MEDIDAS (1M ANCHO X 1M LARGO). -DIEZ (10) NUMERALES CON MEDIDAS: (1M ANCHO X 1M LARGO). -TRES (03) REPETIDORES CON MEDIDAS: (1M ANCHO X 1.6M LARGO). -UN (01) GALLARDETE CON MEDIDAS: 1M X 1,8M X 20CM. TOTAL: CUARENTA (40) BANDERAS. TIPO: CUADRADAS, TRIANGULARES Y DE DOS PUNTAS. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIÉSTER) TIPO POLO. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECIÓN EN BRONCE CON DIÁMETRO DE 1". -DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETÓN PARA SUJECIÓN EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	2											2	800.000	1.600.000

130	ESTANDARTE MEDIDAS: 1,10 MT LARGO X 1,35 MT ANCHO COLOR: AMARILLO, AZUL Y ROJO, LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (40 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO). TIENE EN LA PARTE SUPERIOR DEL ESCUDO LA FRASE DE (REPÚBLICA DE COLOMBIA). SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO. BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES ACUERDO IMAGEN (ARMADA NACIONAL) REFERENCIA MATERIAL: SATIN RASO. EN DOBLE TELA. DETALLES: - COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS. DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES. - SUJECION ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA DE 2" CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL. - EL PABELLON DEBERA VENIR BORDADO EN SU CONTORNO CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE A MANERA DE FLECOS. - MOÑO ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA. UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA. CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE. CON SUS RESPECTIVA ASTA EN MADERA CEDRO, BASE ESCALONADA EN MADERA Y MOHARRA EN BRONCE.		UNIDAD	2		2												500.000	1.000.000
131	ESTANDARTE MEDIDAS: 1,10 MT LARGO X 1,35 MT ANCHO COLOR: AZUL REY LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA ARMADA NACIONAL (40 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO). SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO. BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES ACUERDO IMAGEN (ARMADA NACIONAL) REFERENCIA MATERIAL: SATIN RASO. EN DOBLE TELA. DETALLES: - COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS. DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES. - SUJECION ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA DE 2" CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL. - EL PABELLON DEBERA VENIR BORDADO EN SU CONTORNO CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE A MANERA DE FLECOS. - MOÑO ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA. UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA. CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE. CON SUS RESPECTIVA ASTA EN MADERA CEDRO, BASE ESCALONADA EN MADERA Y MOHARRA EN BRONCE.		UNIDAD	3		3												500.000	1.500.000
132	ESTANDARTE MEDIDAS: 1,10 MT LARGO X 1,35 MT ANCHO COLOR: AZUL TURQUI, LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA BASE NAVAL ARC BOLIVAR (40 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO). SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO. BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES ACUERDO IMAGEN (ARMADA NACIONAL) REFERENCIA MATERIAL: SATIN RASO. EN DOBLE TELA. DETALLES: - COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS. DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES. - SUJECION ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA DE 2" CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL. - EL PABELLON DEBERA VENIR BORDADO EN SU CONTORNO CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE A MANERA DE FLECOS. - MOÑO ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL		UNIDAD	3		2							1					500.000	1.500.000

	PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA. UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA. CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE. CON SUS RESPECTIVA ASTA EN MADERA CEDRO, BASE ESCALONADA EN MADERA Y MOHARRA EN BRONCE.																	
133	ESTANDARTE MEDIDAS: 1,10 MT LARGO X 1,35 MT ANCHO COLOR: VERDE ESMERALDA Y BLANCO, LLEVA EN EL CENTRO EL ESCUDO DEL CUERPO LOGISTICO DE LA ARMADA NACIONAL (40 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO). TIENE EN LA PARTE SUPERIOR DEL ESCUDO LA FRASE DE (ARMADA NACIONAL) Y EN LA PARTE INFERIOR (CUERPO LOGÍSTCO). SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO. BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES ACUERDO IMAGEN (ARMADA NACIONAL) REFERENCIA MATERIAL: SATIN RASO. EN DOBLE TELA. DETALLES: - COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS. DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES. - SUJECION ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA DE 2" CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL. - EL PABELLON DEBERA VENIR BORDADO EN SU CONTORNO CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE A MANERA DE FLECOS. - MOÑO ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA. UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA. CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE. CON SUS RESPECTIVA ASTA EN MADERA CEDRO, BASE ESCALONADA EN MADERA Y MOHARRA EN BRONCE.		UNIDAD	3		3											500.000	1.500.000
134	GALLARDETE CARACTERISTICO CODE CODIGO INTERNACIONAL MEDIDAS: 1 MT X 1.10 MT X 20 CM AL FINAL DE LA TELA COLOR: ROJO. BLANCO INTERCALADO VERTICALMENTE MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. - ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	5									5				50.000	250.000

135	GALLARDETE CARACTERISTICO CODE CODIGO INTERNACIONAL PARA UNIDAD A FLOTE DE MAS 60 METROS DE ESLORA MEDIDAS: 1 MT X 1.40 MT X 20 CM AL FINAL DE LA TELA. COLOR: ROJO. BLANCO INTERCALADO VERTICALMENTE MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	5								5				60.000	300.000
136	GALLARDETE CARACTERISTICO CODE CODIGO INTERNACIONAL PARA UNIDAD A FLOTE ENTRE MAS DE 15 METROS A 60 METROS DE ESLORA MEDIDAS:0.66 MT X 1 MT X 13 CM AL FINAL DE LA TELA. COLOR: ROJO. BLANCO INTERCALADO VERTICALMENTE MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	1								1				94.000	94.000
137	GALLARDETE CARACTERISTICO CODE CODIGO INTERNACIONAL PARA UNIDAD A FLOTE TIPO SUBMARINO MENOR A 60 METROS DE ESLORA MEDIDAS:0.52MT X 0.66 MT X 11 CM AL FINAL DE LA TELA. COLOR: ROJO. BLANCO INTERCALADO VERTICALMENTE MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	4								4				60.000	240.000
138	GALLARDETE DE COMANDO BANDERA DISTINTIVO GALLARDETE DE COMANDO; PARA UNIDAD A FLOTE MENOR DE 15 METROS DE ESLORA. TIPO: TRIANGULAR. COLORES: AMARILLO. AZUL. ROJO. COMPONEN LA BANDERA DE COLOMBIA AL INICIO Y FINALIZANDO EN AZUL TURQUI; MEDIDAS: ALTO 0.12 METROS X ANCHO 0.5 METROS MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	5								3	2			40.000	200.000

139	GALLARDETE DE COMANDO; PARA UNIDAD A FLOTE ENTRE 15 A 60 METROS DE ESLORA; TIPO: TRIANGULAR. COLORES: AMARILLO. AZUL. ROJO. COMPONEN LA BANDERA DE COLOMBIA AL INICIO Y FINALIZANDO EN AZUL TURQUI; MEDIDAS: ALTO 0.16 METROS X ANCHO 1 METROS MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	23								4	17		2		40.000	920.000
140	GALLARDETE DE COMANDO; PARA UNIDAD A FLOTE MAYOR DE 60 METROS DE ESLORA; TIPO: TRIANGULAR. COLORES: AMARILLO. AZUL. ROJO. COMPONEN LA BANDERA DE COLOMBIA AL INICIO Y FINALIZANDO EN AZUL TURQUI; MEDIDAS: ALTO 0.2 METROS X ANCHO 1.5 METROS MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	22									22				40.000	880.000
141	GALLARDETE DESIGNATIVO CODIGO ALIADO. MEDIDAS: 0.74M X 1.2M. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.	ACUERDO REQUERIMIENTO	UNIDAD	2									2				100.000	200.000
142	GALLARDETE DESIGNATIVO CODIGO INTERNACIONAL PARA UNIDAD A FLOTE DE MAYOR DE 60 METROS DE ESLORA MEDIDAS: 1 MT X 1.40 MT X 20 CM AL FINAL DE LA BANDERA. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	9									9				110.000	990.000

143	GALLARDETE PREVENTIVO; PARA UNIDAD A FLOTE MAYOR DE 60 METROS DE ESLORA; TIPO: GALLARDETE; COLORES: AMARILLO (ARRIBA Y ABAJO). VERDE (CENTRO) HORIZONTALMENTE; MEDIDAS: ALTO 1.0 METRO X ANCHO 1.40 METROS X 20 CM AL FINAL DE LA TELA MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.	ACUERDO REQUERIMIENTO	UNIDAD	21									21				100.000	2.100.000
144	GALLARDETE PRIMER REPETIDOR CODIGO INTERNACIONAL MEDIDAS: 0.74 X 1.2M MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	5									5				50.000	250.000
145	GALLARDETE SEGUNDO REPETIDOR CODIGO INTERNACIONAL MEDIDAS: 0.74 X 1.2M MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	9									9				50.000	450.000
146	GALLARDETE TERCER REPETIDOR CODIGO INTERNACIONAL MEDIDAS: 0.74 X 1.2M MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	11									11				50.000	550.000

147	GALLARDETE TERCER REPETIDOR CODIGO INTERNACIONAL MEDIDAS: 1 MT X 1.10 MT MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	11								9			2	60.000	660.000
148	MATERIAL: SATIN RASO. EN DOBLE TELA. DETALLES: - COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS. DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES. - SUJECION ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA DE 2" CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL. - EL PABELLON DEBERA VENIR BORDADO EN SU CONTORNO CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE A MANERA DE FLECOS. - MOÑO ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA. CON EXTREMOS COLGANTES 30 CENTIMETROS CADA UNO Y TERMINADOS EN FLECOS DE HILO DE ORO DE 8 CENTIMETROS DE LONGITUD UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA. CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE. ACCESORIOS: - UNA (01) MOHARRA TIPO LANZA DE 20 CM EN BRONCE CON ACABADO BRILLANTE. SISTEMA ATORNILLABLE PARA AJUSTE AL ASTA. - UN (01) ASTA EN MADERA CEDRO INMUNIZADA. TRAMO COMPLETO DE 2 METROS GROSOR 1 1/2 PULGADAS. PINTURA SCAM INGLES. - UNA (01) BASE PARA ASTA EN MADERA CEDRO INMUNIZADA ESCALONADA EN 3 SECCIONES 35 CM - 25 CM Y 15 CM. PINTURA SCAM INGLES.	ACUERDO REQUERIMIENTO	UNIDAD	2							2						700.000	1.400.000
149	MOHARRA EN BRONCE PARA BANDERA, MOHARRA BRILLANTE CON PUNTA DE LA LANZA, QUE COMPRENDE LA CUCHILLA Y EL CUBO CON QUE SE ASEGURA AL ASTA 21 CENTIMETROS DE ALTO, ACUERDO ESPECIFICACIONES.		UNIDAD	3								1		2			185.000	555.000

150	PABELLON DE GUERRA BANDERA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA (TRICOLOR NACIONAL). MEDIDAS: 1 MT LARGO X 1.5 MT ANCHO COLOR: AMARILLO (ALTO FRANJA 50CM). AZUL (ANCHO FRANJA L 25 CM) Y ROJO (ANCHO FRANJA 25 CM). DEBE LLEVAR EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. SOBREPUESTO POR EL LADO ANVERSO. BORDADO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES. RODEADO DE UN CIRCULO ROJO DENTRO DE LA CUAL SE INSERTA EN LA PARTE SUPERIOR. EN LETRAS DORADAS Y BORDADO. PROPORCIONAL AL TAMAÑO LA FRASE REPUBLICA DE COLOMBIA Y EL NOMBRE DE LA UNIDAD A QUE PERTENECE. MATERIAL: SEDA CHAMUX. EN DOBLE TELA. DETALLES: - COSTURA EN BORDILLOS Y REFUERZO EN LAS PUNTAS. DE ACUERDO CON LOS COLORES INSTITUCIONALES. - SUJECION ASTA MEDIANTE UN DOBLADILLO O JARETA AMPLIA. CONFECCIONADA EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL. - EL PABELLON DEBERA VENIR BORDADO EN SU CONTORNO CON UNA HILERA DE HILOS METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE A MANERA DE FLECOS. - MOÑO ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL PRINCIPAL Y CON LOS COLORES ACORDE A LA BANDERA. UBICADO EN EL EXTREMO SUPERIOR CUBRIENDO EL TUBO EN DONDE SE ENASTA LA LANZA. CON EXTREMOS COLGANTES TERMINANDO EN FLECOS DE HILO METALIZADOS COLOR DORADO BRILLANTE.		UNIDAD	4							2		2				500.000	2.000.000
151	PABELLON DE MAR (TRICOLOR NACIONAL) PARA UNIDAD A FLOTE MAYOR A 60 METROS DE ESLORA MEDIDAS: 1 METROS X 1.5 METROS. COLOR: AMARILLO (ALTO FRANJA 50CM). AZUL (ANCHO FRANJA L 25 CM) Y ROJO (ANCHO FRANJA 25 CM). DEBE TENER EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA ESTAMPADO EN AMBOS LADOS; SOBRE UN CIRCULO DE COLOR BLANCO; EL DIAMETRO DEL CIRCULO SERA LA MITAD DE LA ALTURA DE LA BANDERA. EL ESCUDO DEBE IR CENTRADO VERTICAL Y HORIZONTALMENTE. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. - MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	15									15				200.000	3.000.000
152	PABELLON DE MAR (TRICOLOR NACIONAL) PARA UNIDADES A FLOTE DE MAR CON ESLORA DE ENTRE MAS DE 15 MT Y HASTA 60 MT: MEDIDAS: 0.66 METROS X 1 METRO. COLOR: AMARILLO (ALTO FRANJA 1/2 DEL ALTO DE LA BANDERA). AZUL (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA) Y ROJO (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA). DEBE TENER EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA ESTAMPADO EN AMBOS LADOS; SOBRE UN CIRCULO DE COLOR BLANCO; EL DIAMETRO DEL CIRCULO SERA LA MITAD DE LA ALTURA DE LA BANDERA. EL ESCUDO DEBE IR CENTRADO VERTICAL Y HORIZONTALMENTE. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	8									8				200.000	1.600.000

153	PABELLON DE MAR (TRICOLOR NACIONAL) PARA UNIDADES A FLOTE DE MAR O RIO MENORES A 7 METROS DE ESLORA MEDIDAS: 0.24 METROS X 0.36 METROS. COLOR: AMARILLO (ALTO FRANJA 1/2 DEL ALTO DE LA BANDERA). AZUL (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA) Y ROJO (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA). DEBE TENER EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA ESTAMPADO EN AMBOS LADOS; SOBRE UN CIRCULO DE COLOR BLANCO; EL DIAMETRO DEL CIRCULO SERA LA MITAD DE LA ALTURA DE LA BANDERA. EL ESCUDO DEBE IR CENTRADO VERTICAL Y HORIZONTALMENTE. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	11									11				135.000	1.485.000
154	PABELLON DE MAR (TRICOLOR NACIONAL) PARA UNIDADES A FLOTE TIPO SUBMARINO: MEDIDAS: 0.50 METROS X 0.76 METRO. COLOR: AMARILLO (ALTO FRANJA 1/2 DEL ALTO DE LA BANDERA). AZUL (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA) Y ROJO (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA). DEBE TENER EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA ESTAMPADO EN AMBOS LADOS; SOBRE UN CIRCULO DE COLOR BLANCO; EL DIAMETRO DEL CIRCULO SERA LA MITAD DE LA ALTURA DE LA BANDERA. EL ESCUDO DEBE IR CENTRADO VERTICAL Y HORIZONTALMENTE. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	9								9					80.000	720.000
155	PABELLON DE MAR (TRICOLOR NACIONAL) PARA UNIDADES A FLOTE TIPO UNIDAD DE REACCION RAPIDA DE GUARDACOSTAS: MEDIDAS: 0.40 METROS X 0.60 METRO. COLOR: AMARILLO (ALTO FRANJA 1/2 DEL ALTO DE LA BANDERA). AZUL (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA) Y ROJO (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA). DEBE TENER EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA ESTAMPADO EN AMBOS LADOS; SOBRE UN CIRCULO DE COLOR BLANCO; EL DIAMETRO DEL CIRCULO SERA LA MITAD DE LA ALTURA DE LA BANDERA. EL ESCUDO DEBE IR CENTRADO VERTICAL Y HORIZONTALMENTE. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 6 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	2									2				80.000	160.000

156	PABELLON DE PUERTO (TRICOLOR NACIONAL) PARA UNIDADES A FLOTE DE MAR MAYORES A 60 METROS DE ESLORA MEDIDAS: 1.66 METROS X 2.50 METROS. COLOR: AMARILLO (ALTO FRANJA 1/2 DEL ALTO DE LA BANDERA). AZUL (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA) Y ROJO (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA). DEBE TENER EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA ESTAMPADO EN AMBOS LADOS; SOBRE UN CIRCULO DE COLOR BLANCO; EL DIAMETRO DEL CIRCULO SERA LA MITAD DE LA ALTURA DE LA BANDERA. EL ESCUDO DEBE IR CENTRADO VERTICAL Y HORIZONTALMENTE. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	25									25				200.000	5.000.000
157	PABELLON DE PUERTO (TRICOLOR NACIONAL) PARA UNIDADES A FLOTE DE MAR MAYORES ENTRE MAS DE 15 Y HASTA 60 METROS DE ESLORA MEDIDAS: 1 METROS X 1.50 METROS. COLOR: AMARILLO (ALTO FRANJA 1/2 DEL ALTO DE LA BANDERA). AZUL (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA) Y ROJO (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA). DEBE TENER EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA ESTAMPADO EN AMBOS LADOS; SOBRE UN CIRCULO DE COLOR BLANCO; EL DIAMETRO DEL CIRCULO SERA LA MITAD DE LA ALTURA DE LA BANDERA. EL ESCUDO DEBE IR CENTRADO VERTICAL Y HORIZONTALMENTE. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	16									13		3		100.000	1.600.000
158	PABELLON DE PUERTO (TRICOLOR NACIONAL) PARA UNIDADES A FLOTE DE RIO ENTRE MAS DE 15 Y HASTA 60 METROS DE ESLORA MEDIDAS: 0.66 METROS X 1 METRO. COLOR: AMARILLO (ALTO FRANJA 1/2 DEL ALTO DE LA BANDERA). AZUL (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA) Y ROJO (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA). DEBE TENER EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA ESTAMPADO EN AMBOS LADOS; SOBRE UN CIRCULO DE COLOR BLANCO; EL DIAMETRO DEL CIRCULO SERA LA MITAD DE LA ALTURA DE LA BANDERA. EL ESCUDO DEBE IR CENTRADO VERTICAL Y HORIZONTALMENTE. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	4									4				80.000	320.000

159	PABELLON DE PUERTO (TRICOLOR NACIONAL) PARA UNIDADES A FLOTE TIPO SUBMARINO MEDIDAS: 0.60 METROS X 1 METRO. COLOR: AMARILLO (ALTO FRANJA 1/2 DEL ALTO DE LA BANDERA). AZUL (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA) Y ROJO (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA). DEBE TENER EN EL CENTRO EL ESCUDO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA ESTAMPADO EN AMBOS LADOS; SOBRE UN CIRCULO DE COLOR BLANCO; EL DIAMETRO DEL CIRCULO SERA LA MITAD DE LA ALTURA DE LA BANDERA. EL ESCUDO DEBE IR CENTRADO VERTICAL Y HORIZONTALMENTE. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	12								12					120.000	1.440.000
160	PABELLON NACIONAL PARA IZADA (TRICOLOR NACIONAL) MEDIDAS: 1.20 METROS X 2 METROS. COLOR: AMARILLO (ALTO FRANJA 1/2 DEL ALTO DE LA BANDERA). AZUL (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA) Y ROJO (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA). SIN ESCUDO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS.		UNIDAD	6					5				1				150.000	900.000
161	PABELLON NACIONAL PARA IZADA (TRICOLOR NACIONAL) MEDIDAS: 1.20 METROS X 2 METROS. COLOR: AMARILLO (ALTO FRANJA 1/2 DEL ALTO DE LA BANDERA). AZUL (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA) Y ROJO (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA). SIN ESCUDO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	10									10				150.000	1.500.000

162	PABELLON NACIONAL PARA IZADA (TRICOLOR NACIONAL) MEDIDAS: 1.50 METROS ALTO X 3.10 METROS ANCHO. COLOR: AMARILLO (ALTO FRANJA 1/2 DEL ALTO DE LA BANDERA). AZUL (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA) Y ROJO (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA). SIN ESCUDO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	2		2												200.000	400.000
163	PABELLON NACIONAL PARA IZADA (TRICOLOR NACIONAL) MEDIDAS: 3 METROS X 4.5 METROS. COLOR: AMARILLO (ALTO FRANJA 1/2 DEL ALTO DE LA BANDERA). AZUL (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA) Y ROJO (ANCHO FRANJA 1/4 DEL ALTO DE LA BANDERA). SIN ESCUDO. MATERIAL: TELA PIQUE (POLIESTER) TIPO POLO O TELA VENDAVAL. DETALLES: -DOBLE COSTURA EN BORDILLOS. -ARGOLLA PARA SUJECION EN BRONCE CON DIAMETRO DE 1". - DRIZA PARA AMARRE N° 8 COLOR BLANCO. -MOSQUETON PARA SUJECION EN BRONCE IDEAL PARA USO EN AMBIENTES MARINOS		UNIDAD	4		4												400.000	1.600.000
164	SEÑAL DIURNA ESFERICA DE CORLOR NEGRO EN TERCERA DIMENSION		UNIDAD	5										5				100.000	500.000
165	SEÑAL DIURNA ROMBO DE COLOR NEGRO EN TERCERA DIMENSIÓN, CON ORIFICIOS EN LOS EXTREMOS, PARA FACILITAR SU ENGANCHE Y COLOCACIÓN. LA COMBINACIÓN Y FORMA DE COLOCACIÓN DE UNA O MÁS MARCAS PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE LA EMBARCACIÓN Y SU ESTADO DE NAVEGABILIDAD SEGÚN NORMATIVA RIPA.		UNIDAD	5										3			2	100.000	500.000